

ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL CONVOCADO PARA RESOLVER EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DEFINITIVA DEL PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO DE CULTURA Y PATRIMONIO

En Graus, a las ocho treinta horas del día 10 de septiembre de 2021, se reúnen los miembros del Tribunal designado para calificar las pruebas incluidas en el proceso selectivo para cobertura definitiva del puesto de trabajo de Técnico de Cultura y Patrimonio.

La convocatoria y las bases reguladoras se aprobaron por acuerdo del Consejo Comarcal en sesión de fecha 27 de mayo de 2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincial nº 150 de 6 de agosto.

De conformidad con la base quinta de convocatoria y de lo dispuesto en el Decreto de Presidencia nº 616/2021 de fecha 2 de septiembre; por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos y se designa a los miembros del Tribunal Calificador, éste queda constituido por los siguientes:

Presidente: Dña. Patricia Español Espurz
Secretario: Dña. M^a Ángeles Caveró Ballarín
Vocal: D. Isidro Isaías Fernández Guijarro.

Apoyo administrativo: Dña. M^a Luisa Abadías Torres y Dña. Adriana Aliaga Jiménez.

PRIMERO.- ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACION DE CURRICULUM

La valoración de los méritos se realizará de conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria.

A fin de establecer criterios objetivos que permitan valorar el ejercicio propuesto por el Tribunal Calificador para la resolución de la fase de oposición, se establece que consistirá en las siguientes pruebas:

Ejercicio 1 (Máx. 30 puntos):

- Cuestionario tipo test sobre el temario incluido en el Anexo I.
- El cuestionario consta de 60 preguntas además de 5 preguntas adicionales que deberán responderse y que solamente se valorarán en caso de errata o impugnación de alguna de las preguntas anteriores.
- Cada una de las preguntas acertadas se valorará con 0,5 puntos. No se valorarán negativamente las respuestas erróneas.
- A la vista del contenido del cuestionario tipo test, el Tribunal Calificador, establece que los aspirantes dispondrán de noventa minutos para la realización del ejercicio.

Ejercicio 2 (Máx. 30 puntos):

- Atendiendo a las funciones establecidas para el puesto de trabajo de Técnico de Cultura y Patrimonio en la Comarca de La Ribagorza, el Tribunal Calificador acuerda que la segunda prueba consistirá en la resolución de un supuesto teórico - práctico con valor de 30 puntos.
- Para el desarrollo del ejercicio, según las bases se establece que los aspirantes dispondrán de noventa minutos para la realización de este ejercicio.
- Como criterios de valoración, el Tribunal establece los siguientes parámetros:
 - Análisis de la realidad.
 - Finalidad y objetivos del proyecto.
 - Acciones y actividades detalladas.
 - Público al que se dirige el proyecto.
 - Recursos utilizados (económicos, personales, sociales, responsables locales, instalaciones...)
 - Temporalidad del proyecto.
 - Gestión administrativa del proyecto.
 - Evaluación y continuidad.
- Teniendo también en cuenta los siguientes criterios:
 - Claridad y concreción en la redacción de los contenidos.
 - Conocimientos en la materia específica.
 - Conocimiento de la legislación vigente.

SEGUNDO.- CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA

Previa comprobación de la presentación del DNI de los aspirantes incluidos en la lista de aspirantes admitidos y tras la acreditación de su identidad; se inicia a las 10:30 horas el proceso selectivo, con los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES PRESENTADOS	
Nº	NOMBRE
1	AGRAZ RODRIGO, ALICIA
2	CHERTÓ ROIG, NURIA
3	DEL CASTILLO NESWEDA, JULIAN
4	GIRÓN ANGUSTO, M.ª CONCEPCIÓN
5	GRACIA SENDRA, MARIA DOLORES
6	LABARTA GONZALEZ, MARTA
7	MARÍN COLOMINA, PEÑA
8	NASARRE ORTIZ, EVA MARIA
9	OLOMÍ CALDERÓN, AMOR
10	PULIDO GALINDO, ANNA
11	RABAL ALMANZOR, ANA MARÍA



ASPIRANTES NO PRESENTADOS	
Nº	NOMBRE
1	ABRIL AZNAR, JORGE
2	BELLIDO MORENO, MARIA DE LA ALMUDENA
3	COLL BUATAS, MARIA DE LA PEÑA
4	CORONAS LLORET, ANA
5	GÓMEZ RIVAS, LUIS
6	SARRABLO CASTILLO, FRANCISCO

TERCERO.- RESOLUCIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

Concluida la realización del primer ejercicio a las 12:00 horas, el Tribunal Calificador procede, garantizando el anonimato, a la corrección del cuestionario tipo test, con el siguiente resultado:

Nº SOBRE (sin identificar)	PREGUNTAS	PUNTUACIÓN
1	39	19,50
2	30	15,00
3	36	18,00
4	38	19,00
5	33	16,50
6	32	16,00
7	37	18,50
8	40	20,00
9	32	16,00
10	40	20,00
11	37	18,50

A la vista de las puntuaciones obtenidas en el primer ejercicio por los aspirantes y atendiendo a que todos superan la puntuación de 15 puntos que se establece como puntuación mínima para realizar el segundo ejercicio; el Tribunal Calificador, acuerda mantener el anonimato del primer ejercicio hasta la resolución final de la fase de oposición.

Tras comunicar a los aspirantes que todos ellos han sido declarados aptos, se procede al inicio del segundo ejercicio, siendo las 12:45 horas.

CUARTO.- RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO

A las 12:45 horas se inicia la realización del segundo ejercicio, que concluye a las 14:15 horas.




Para la valoración del ejercicio y finalizado el tiempo establecido, los aspirantes presentan el ejercicio escrito en sobre cerrado, que posteriormente será leído por el Tribunal.

Una vez leídos todos los ejercicios por los aspirantes y valorados por el Tribunal, la puntuación asignada en este segundo ejercicio es la siguiente:

Nº SOBRE (sin identificar)	PUNTUACIÓN
1	15,00
2	NO APTO
3	19,90
4	NO APTO
5	NO APTO
6	NO APTO
7	NO APTO
8	NO APTO
9	NO APTO
10	NO APTO
11	19,60

De conformidad con lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria, se declararán aptos, únicamente aquellos aspirantes que obtengan el ejercicio con una puntuación mínima de 15 puntos.

QUINTO.- RESOLUCIÓN FASE DE OPOSICIÓN

Concluida la valoración de los dos ejercicios a las veinte treinta horas, se obtiene el siguiente resultado final de la fase de oposición, con la suma de las puntuaciones obtenidas en ambos ejercicios:

NOMBRE	EJERCICIO 1		EJERCICIO 2		TOTAL
	SOBRE Nº	PUNT.	SOBRE Nº	PUNT.	PUNTUACIÓN
AGRAZ RODRIGO, ALICIA	2	15,00	10	N.A.	-
CHERTÓ ROIG, NURIA	3	18,00	9	N.A.	-
DEL CASTILLO NESWEDA, JULIAN	1	19,50	11	19,60	39,10
GIRÓN ANGUSTO, M.ª CONCEPCIÓN	5	16,50	1	15,00	31,50
GRACIA SENDRA, MARIA DOLORES	10	20,00	6	N.A.	-
LABARTA GONZALEZ, MARTA	9	16,00	4	N.A.	-
MARÍN COLOMINA, PEÑA	7	18,50	2	N.A.	-
NASARRE ORTIZ, EVA MARIA	11	18,50	5	N.A.	-
OLOMÍ CALDERÓN, AMOR	4	19,00	8	N.A.	-
PULIDO GALINDO, ANNA	8	20,00	3	19,90	39,90
RABAL ALMANZOR, ANA MARÍA	6	16,00	7	N.A.	-

Para la revisión de los ejercicios realizados en la fase de oposición, se establece un periodo de diez días naturales, en el que los aspirantes podrán solicitar consulta o revisión de las puntuaciones obtenidas, previa solicitud en la Unidad Administrativa de RRHH.

El Tribunal acuerda que las revisiones de los ejercicios se realizarán de forma presencial, pudiendo consultar los ejercicios realizados con la plantilla de corrección en el caso del primer ejercicio y con los criterios de corrección en el supuesto práctico.

Tras la corrección y valoración de la fase de oposición, se declara aptos a los aspirantes cuya puntuación sea superior a 30 puntos, de conformidad con lo establecido en la base 6.2. y que podrán acceder a la fase de concurso:

NOMBRE
DEL CASTILLO NESWEDA, JULIAN
GIRÓN ANGUSTO, M. ^a CONCEPCIÓN
PULIDO GALINDO, ANNA

CUARTO.- INICIO FASE DE CONCURSO

Para la fase de concurso, los aspirantes dispondrán de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del Acta del Tribunal, para presentar el Anexo II y la justificación documental de los méritos.

La presentación se realizará a través de la Sede Electrónica de la Comarca de La Ribagorza, en el procedimiento "Solicitud participación proceso de selección".

Los documentos acreditativos se incorporarán al registro con la misma numeración que se indique en el Anexo II, de forma que pueda identificarse el mérito con claridad.

No se tendrán en cuenta aquellos que no estén debidamente identificados o no correspondan con los criterios establecidos en la base 6.3.

Cumplido el objeto por el que se constituye este Tribunal Calificador, se levanta la misma, a las veinte treinta horas y en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este escrito, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Dña. Patricia Español Espurz

EL VOCAL

Fdo.: Isidro Isaiás Fernández Guijarro

LA SECRETARIA,

Fdo.: Dña. M^a Ángeles Caveró Ballarín